Domingo Martínez de Irala, 26 de febrero de 2024

Dr.
Agustín Encina Pérez, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en nombre de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala y por su intermedio donde corresponda en ocasión de hacer referencia al llamado con **ID 440157** para la "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO EN VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA"**, según la Ley N° 7228/23 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024 y el Decreto N° 1092/2024, ante la vigencia de la presente normativa la convocante **NO TIENE PREVISTO CONCEDER NINGUN TIPO DE ANTICIPO** sobre el monto del contrato en caso de que resultare adjudicada una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas) o cualquier otro tipo de oferente, por lo que se concluye que el otorgamiento de anticipos financieros no resulta aplicable a ningún tipo de adjudicado.

Sin otro motivo en particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle atentamente.

MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA

María Luz Benítez Balbuena
Encargada de la U.O.C.